



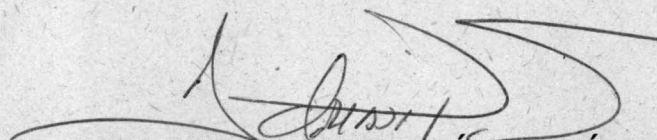
JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE VILLAVICENCIO META

Clase de proceso	INVESTIGACIÓN DE PATERNIDAD
Demandante	Adriana Ramírez Galindo en representación de la Linda Isabella Ramírez Galindo
Demandado	Mario Albeiro Otálora Ramírez
Radicación	50 001 31 10 003 2017 00325 00
Asunto	Inadmite demanda
Fecha de la providencia	Agosto diecisiete (17) de dos mil diecisiete (2017)

Se INADMITE el escrito de demanda a folios 1 al 7 del C - 1, para que la parte demandante subsane sus vicios en el término de cinco (5) días, so pena de rechazo, con fundamento en las siguientes causales:

*Los hechos relacionados no sirven de fundamento a las pretensiones, toda vez que no están determinados, en el sentido de indicar la fecha en que pudo haber sido concebida la menor, las circunstancias en que se dieron la relación entre la demandante y el demandado. (Art. 82.5 CGP)

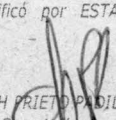
NOTÍFIQUESE,


ADRIANA PATRICIA DÍAZ RAMÍREZ
Jueza


JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE
VILLAVICENCIO - META

La presente providencia se notificó por ESTADO No. 100 Del

18 AGO 2017


AYELETH PRIETO PADILLA
Secretaría